



Deinte maravedis.

228
SELLO QVARTO, VENITE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

con la desta Ciudad por donde en lo correspondiente, con lo demas
que contiene de que se hizo relacion; y la Ciudad habiendolo oido;
atendiendo a lo informado por el señor D. Salvador Vinader Comi-
sario encargado de este asunto, que se vio en Cavildo celebrado
a seis del corriente, y a lo que certifica Thomas Moncalvo de
esta dicha Hermita quasi arruinada, y en un inminente riesgo
ademas de tener presente lo que ha practicado en iguales oca-
siones. Acordo que de los Caudales que hai señalados
para gastos ordinarios, y Extraordinarios, se saquen un mill
reales V. Comogueson los que estan destinados, segun la
mente del Real Consejo para estas referidas y merecidas
y se distribuyan con intervencion de dho. señor D. Salvador Vina-
der, y D. Diego Lopez Guillen Jurado, quienes respondan
de acuerdo con el Comisario nombrado por dho. Cab. de Clero anti-
co, y darian las disposiciones que se requirieran, para q. se haga
la citada obra, segun, y en la forma que les parezca; y se pare-
naron a la Junta de Propios y Arrendamientos para que libre esta
Caridad en favor del D. Joseph Conejero, dando de ella